

ONCE TESIS SOBRE UN CRIMEN DE 1899

Arcadio Díaz Quiñones

Para Ricardo Piglia

I

John Burke, un inmigrante irlandés de veintiocho años de edad, oriundo del condado de Kilkenny, soltero, residente en Brooklyn, se inscribió en el Regimiento 47 de Voluntarios de Infantería de Nueva York, el 28 de julio de 1898. Fue asesinado en el Centro de Artesanos San Luis de Caguas aproximadamente a las ocho de la noche del 24 de febrero de 1899.¹ Al día siguiente fue enterrado en esa misma ciudad, que se encontraba ocupada militarmente por el regimiento al cual pertenecía Burke. El 27 de marzo del mismo año un tribunal militar norteamericano, una “comisión militar”, condenó en San Juan por el crimen a Rafael Ortiz, un cochero puertorriqueño de veintidos años de edad, residente en Caguas. Pocos días antes de la proclamación oficial del Tratado de París, el 6 de abril de 1899, el general Guy V. Henry, el tercer gobernador militar de Puerto Rico, recomendó que la pena de muerte fuera conmutada por la de prisión perpetua, recomendación que fue aceptada en mayo por el presidente McKinley.² Según el diario *The San Juan News*, el de Ortiz fue el primer caso de pena de muerte en las nuevas colonias en el que el Presidente de los Estados Unidos intervenía directamente.

¹ Los datos sobre las fuentes principales figuran en la nota a las “Actas del Juicio” incluidas en el apéndice de este trabajo.

² La carta del general Henry se cita más adelante en la tesis IV.

Mediante acuerdo con el Departamento de Guerra, Ortiz fue enviado como prisionero federal a la prisión estatal de Minnesota en Stillwater.³ Hasta donde he podido ver, fue el primer puertorriqueño que cumplió condena en los Estados Unidos como prisionero federal. Más tarde, el 14 de junio de 1902, por decisión del segundo gobernador civil de Puerto Rico, William H. Hunt, la sentencia de prisión perpetua fue conmutada por una de cinco años.⁴ Habiendo cumplido los cinco años de prisión en Minnesota, Ortiz recuperó la libertad el 8 de junio de 1904, y regresó a Puerto Rico.

II

El crimen ¿pasional? y el castigo causaron sensación y escándalo, vinculando profundamente a actores muy diferentes entre sí, en Caguas, Nueva York y Minnesota. La interpretación del sangriento suceso y del castigo de Rafael Ortiz obliga a considerar de nuevo la complejidad de la sociedad puertorriqueña y de la norteamericana y sus relaciones culturales, jurídicas y políticas antes y después del Tratado de París (1898) y de la Ley Foraker (1900). Los encuentros y desencuentros provocados por la ocupación militar en 1899 admiten lecturas diversas. El acontecimiento de Caguas representa elementos que van más allá de lo limitado en el tiempo y en el espacio, y tuvo implicaciones políticas y jurídicas. El contexto es el primer tiempo de un diseño imperial en lo que para el ejército norteamericano de ocupación era una *terra incognita*.

³ Véase *The San Juan News*, 23 de mayo de 1899, p. 1. La noticia reitera que el soldado Burke había agredido a Ortiz, y hace referencia al malestar causado por los disturbios de los soldados en el pueblo de Caguas como razones para la conmutación. Por otra parte, Henry Wolfer, alcaide de la prisión estatal de Stillwater, se comprometió a aceptar a Ortiz como prisionero federal. Consta en el expediente de Ortiz citado en el apéndice de este trabajo.

⁴ La decisión del gobernador Hunt aparece en el nutrido expediente de Ortiz en los archivos de la prisión estatal de Stillwater, conservados ahora en la *Minnesota Historical Society*. El expediente incluye documentos y cartas que van desde 1899 hasta 1904. Contiene, además, las cartas alentadoras de Celia Kenny y del abogado John W. Willis, ambos de Minnesota, quienes intercedieron a favor de Ortiz. Incluye información sobre los trámites para el regreso de Ortiz a Puerto Rico en 1904.

El hilo narrativo puede seguirse, fragmentariamente, en los periódicos, y de una forma más construida aunque problemática, en las actas del juicio. Aquí se publican algunas partes significativas de esas actas, traducidas del inglés. Es muy probable que tengamos que acogernos a otras fuentes o a documentos que los archivos imperiales o puertorriqueños aún no han entregado. La mayor parte de las preguntas que plantea el crimen de Caguas no se pueden contestar todavía con exactitud porque la ocupación militar de Puerto Rico y sus consecuencias culturales y políticas constituyen un pasado puertorriqueño y norteamericano aún insuficientemente elaborado desde el punto de vista interpretativo. Afortunadamente, contamos con iluminadores trabajos de historiadores puertorriqueños y norteamericanos sobre el periodo, que no podría resumir ahora, pero que permiten acceder a nuevas vías de investigación y a un diálogo más enriquecedor en torno al particular colonialismo que triunfó en Puerto Rico. Las tesis que se presentan aquí son las primeras y provisionales generalizaciones de una investigación en marcha en la que todas las cuestiones siguen abiertas. Cien años después, el crimen de Caguas nos invita a construir otro archivo y a pensar otros contextos.

III

¿Qué huella dejó el crimen en la memoria local? Según el historiador de Caguas, Oscar L. Bunker, el caso se conocía como el del “americano degollado en Caguas”, y perduró largamente en la memoria del pueblo. Como en Cuba y en las Filipinas, las tropas norteamericanas desplegaron en los pueblos puertorriqueños su formidable máquina militar. Después de las tropas de Ohio y Kentucky, el pueblo de Caguas fue ocupado por el Regimiento 47 de Voluntarios de Infantería de Nueva York. Bunker escribe: “ocuparon la ciudad de Caguas, pero no levantaron en Caguas la simpatía que las tropas anteriores se habían ganado ante los habitantes civiles”.⁵ Los soldados de Nueva York tenían fama de ser “revoltosos” y muy aficionados a la bebida.

⁵ Véase su *Historia de Caguas*. Caguas, s. e., 1981, 2 vols., II, p. 91.

La trama recordada en Caguas, mínima y con personajes esquemáticos (no se menciona el nombre del soldado asesinado, ni el de la mujer), es contada por Bunker, apoyándose en recuerdos de relatos de su propia infancia y en las memorias manuscritas de un prominente ciudadano del pueblo, Gervasio García, quien fue un testigo contemporáneo de la ocupación y era entonces miembro del Consejo Municipal. En su *Historia de Caguas* (1981) Bunker ofrece lo que hoy es una de las versiones del crimen que es preciso cotejar con otras que emergen de documentos contemporáneos:

Se trataba de un soldado algo vicioso que había trabado amistad con Rafaelito Ortiz, hijo del herrero Ortiz cuyo taller estaba ubicado frente a la carnicería grande en la salida para Aguas Buenas. Ambos acostumbraban darse el trago juntos y visitaban muchachas en el pueblo. Se dice que una noche el soldado americano se propasó con la novia de Rafaelito Ortiz. Este, ciego por los celos, le asestó un navajazo al americano cuando bajaban juntos las escaleras del Casino de Artesanos y Carreteros que estaba ubicado entonces en la esquina de las hoy calles de Acosta y Celis Aguilera. El agresor se dio a la fuga y los soldados del 47 de Nueva York se tiraron a la calle por toda la población tratando de apresarlos. El pánico cundió en toda la ciudad.⁶

Ortiz, según Bunker, fue localizado en Montes de Oro por la policía municipal de Caguas y fue entregado a un emisario especial que el Gobernador militar envió desde San Juan. Como era de esperar, en la memoria local el relato aparece como una totalidad significativa. No hay caso sin convenciones culturales y códigos narrativos. Es precisamente en el espacio erótico donde se encuentran violentamente los personajes de este relato. Curiosamente, sin embargo, la versión de Caguas se muestra indiferente a la mujer, que se vacía de identidad específica a pesar de que el deseo fue lo que desencadenó la tragedia. ¿Dónde quedó extraviada? La versión consagrada en la memoria local ofrece un drama de honor en el que la infracción de la ley cultural exigía reparación. No es sorprendente. Durante y después de la guerra, tanto en España como en los Estados Unidos y en las nuevas colonias, se renovó la poética del honor militar y del honor de la

⁶ *Ibid.*, pp. 91-92.

población civil. En 1899 la Ley marcial del Estado imperial chocaba con la Ley no escrita de la cultura puertorriqueña que obligaba a limpiar una afrenta con la muerte del transgresor.

IV

¿Cómo pensar un contexto? El encuentro fatal de un inmigrante irlandés que formaba parte de un ejército de ocupación, con un artesano de Caguas, Puerto Rico, no es un hecho simplemente local al que se le pueda atribuir un solo origen. Lo local involucra temporalidades diversas y tiene largas implicaciones culturales. Decir esto no significa desvalorizar lo específico. Pero no se alcanzará una comprensión amplia del contexto del crimen de Caguas, si no se toma en cuenta, por ejemplo, que hay diversos actores y que estaban en juego distintas redes de poder y códigos de honor y masculinidad. Esos códigos se yuxtaponen e intersectan con todas las ideas y convicciones —darwinismo social, republicanismo democrático, progreso, presupuestos evolucionistas, superioridad de unas razas y culturas sobre otras— que se hallaban en circulación durante la ocupación. Siendo el crimen tan grave, y las pruebas aparentemente irrefutables, era de esperar que las autoridades militares ejecutaran la sentencia de muerte. Pero no fue así. La resolución legal o política se hizo por etapas, dejando claro siempre el rol del poder dominante en su expresión jurídica. Aunque el general Henry consideraba justos el veredicto y la sentencia, recomendó la conmutación de la pena de muerte, como consta en el expediente y en las actas del juicio. Henry tuvo en cuenta, explícitamente, las contrariedades que los soldados habían causado en Caguas y la agresión a los “derechos” de Ortiz y las posibles justificaciones para la venganza. Es uno de los comienzos del colonialismo negociado que se estableció en Puerto Rico:

Cuartel General del Departamento de Puerto Rico. San Juan, 6 de abril de 1899

“De acuerdo con las instrucciones del cable del Presidente de los Estados Unidos, se envían las actas del juicio con las siguientes anotaciones:

Se cree que, por haber cometido el acto a sangre fría, este hombre merece la muerte y que debe darse un ejemplo a los demás, a quienes no se ha podido disuadir de matar, a juzgar por lo llenas que están las cárceles en la isla. Sin embargo, en vista del hecho, que es bien sabido, que los soldados destacados en Caguas frecuentemente molestan a los habitantes de ese pueblo, donde el asesinato fue cometido, y que los soldados deberían defenderlos y no atormentarlos; y, además, en vista del hecho de que el asesino fue golpeado en la cara por la supuesta víctima en la tarde en la que el crimen fue cometido, y considerando además que el asesinado habría interferido con los derechos individuales del condenado y que le habría pegado y molestado en otra ocasión, provocando así que el asesino recurriera al medio habitual de la venganza, el Comandante del Departamento cree que en este caso la justicia reclama que no debe ser aprobada la sentencia de muerte.

Por lo tanto, se recomienda que la sentencia sea rebajada a cadena perpetua en alguna penitenciaría en los Estados Unidos. En Puerto Rico la cadena perpetua no tendría ningún efecto moral en la gente de la isla, puesto que a los asesinos que cumplen esa pena en la isla se les considera tan buenos como a los hombres recluidos por delitos menores.

Es muy importante que se dé un ejemplo ahí donde los asesinatos se ven tan a la ligera, y estamos seguros de que si se aprueba la sentencia que aquí se recomienda tendrá un efecto saludable en los habitantes de la isla, y no si se hace de otra manera”.

GUY V. HENRY

General Mayor Voluntarios ⁷

⁷ Esta carta de Henry forma parte de las “Actas del Juicio” y del expediente que se citan en el apéndice. Se ha traducido para esta publicación.

V

El 98 generó una compleja experiencia bilingüe y bicultural, que se puso de manifiesto en el crimen de Caguas y, sobre todo, en el juicio contra Ortiz. Es importante destacar este punto porque las actas mecanografiadas del juicio, celebrado el 27 de marzo de 1899, son parte de los archivos imperiales. Por supuesto, los archivos del proceso, como casi todos los relacionados con el caso, están en inglés, y casi siempre intervenidos por el encuadre de las formas jurídicas o por el lenguaje burocrático.

Lo que sabemos del crimen y los testigos por las actas del juicio es poco, aunque muy significativo. Ayuda a reconstruir la memoria de los días que precedieron y el momento mismo del asesinato, el rápido navajazo en la garganta, la caída del cuerpo de la víctima por la escalera, y la veloz fuga del asesino. Los testigos seguramente estaban intimidados por la corte marcial: es muy difícil saber por la traducción al inglés cuál fue su expresión real y auténtica. Sus testimonios aparecen despojados de titubeos, repeticiones y anécdotas, y están tamizados siempre por el modo acusatorio de las preguntas y por la forma en que el fiscal extrae información. ¿Cómo medir el miedo al castigo durante la ley marcial? Las voces puertorriqueñas se debilitan o se borran en ese marco. ¿Qué papel jugó realmente la mujer, Inés Sandoval, no mencionada en la memoria local recogida por Bunker, pero sí presente en el juicio? Aquí también, como sugiere el historiador Shahid Amin en su riguroso libro *Event, Metaphor, Memory* (1995), el marco institucional y jurídico, y la otra lengua, se superponen a los silencios del acusado y de los testigos oculares. Las propuestas teóricas y metodológicas de Amin permiten acercarse a la complejidad de esta memoria y sus archivos. El crimen y el juicio ilustran un hecho fundamental: la memoria histórica de la ocupación militar se basa en gran medida en documentos y testimonios inscritos ya en el orden imperial mismo y en las relaciones asimétricas que lo sustentaban. En vano se buscará en el expediente judicial el “verdadero” punto de vista de los sectores subalternos. Lo que queda son huellas,

trazos, indicios, como diría Carlo Ginzburg. No podía ser de otro modo.

VI

No cabe duda de que la Comisión Militar pertenecía a la gama de dispositivos represivos del nuevo imperio. Como se comprueba por algunas de las preguntas del fiscal en el juicio, se llegó a sospechar que el crimen perpetrado por Ortiz tuviera un trasfondo político y se pensó en ocultas conexiones. En todo caso, ejecutar a Rafael Ortiz se convirtió en un problema político, moral y legal. Todo parece sugerir que la conmutación de la pena de muerte fue una solución que se bifurcaba en dos direcciones. Por un lado, legitimaba al nuevo orden imperial al insistir en el castigo ejemplar de prisión perpetua. La condena legitimaba la nueva figura del Estado colonial. Al mismo tiempo, aunque el gobierno militar era "absoluto y supremo", el imperio reconocía una esfera en la que los puertorriqueños eran capaces de actuar en sus propios términos. Los jefes militares, a pesar de lo extremadamente confuso de la situación jurídica, eran sensibles a los problemas del honor. La honra era, por así decirlo, conmovedora: movía a la comunidad, le daba un sentido de continuidad, y legitimaba la venganza.

La dominación norteamericana se pensó a sí misma como una promesa de liberación. No era tarea fácil, sin embargo, escapar a los equívocos que esa paradoja generaba. El soldado Burke, movido por la pasión erótica, transgredió lo prohibido e introdujo el desorden en la comunidad. Cayó como víctima. Ortiz tuvo la audacia, bajo la pasión de los celos y los códigos del honor, de matar a un soldado, de asesinar a un representante del Estado imperial. Ese acto introducía el desorden en el mundo colonial, y la reparación exigía su muerte. Pero quizás no se podía ni se quería doblegar ni controlar del todo la vida del país. La conciencia que un sujeto posee de que otro sujeto está siendo conmovido por la honra propiciaba una reconsideración del castigo apropiado. Se comenzó a distinguir claramente la esfera del poder imperial —que no habría de ser cuestionado—, de la esfera legítima, aunque subordinada, de los puertorriqueños. Se reco-

noía un ámbito limitado que idealmente permanecería fuera de la dominación. Se trataba de una especie de soberanía cultural parecida a lo formulado en sus estudios sobre el nacionalismo anticolonial por Partha Chatterjee. Pero el Estado imperial norteamericano retendría la soberanía política. La política de negociación colonial, la opción más persistente en la vida política puertorriqueña, encontró uno de sus comienzos en Caguas en 1899.

VII

¿Qué importancia tuvo la prensa norteamericana y la puertorriqueña en el contexto de la ocupación militar y del crimen? La ocupación de Cuba, Puerto Rico y las Filipinas fue también una operación política y mediática muy compleja. Tuvo una repercusión considerable en la moderna cultura de masas que ya funcionaba en las ciudades norteamericanas. Los corresponsales —la lista es impresionante— tenían en los Estados Unidos un público amplísimo, ávido de leer historias. La guerra, la forma en que se produjo la derrota española, y el contexto de la dominación militar, les permitió a los fotógrafos y a los corresponsales que acompañaban las tropas el derecho de entrada en las nuevas posesiones coloniales. El resultado fue una representación comprensiva y dinámica en la prensa y en las publicaciones norteamericanas, que solían destacar imágenes de los Estados Unidos como potencia marítima, y de las “nuevas posesiones”.

La prensa no fue por cierto la “causa” de la guerra del 98; pero actuó como protagonista activa. Los corresponsales tenían el visto bueno de los militares y el apoyo financiero de los dueños de periódicos. La invasión se representó como un gran vuelco histórico. Las nuevas colonias eran un mundo que aparecía a la vez en ruinas y en construcción: las ruinas de un mundo español administrativamente caótico y perverso, y la posibilidad de su regeneración por el nuevo imperio. La ocupación militar en Cuba, Puerto Rico y las Filipinas se dedicó a fundar escuelas, a reparar caminos, a atender los urgentes problemas de salud pública, a la vez que mantenía la violencia siempre latente de la

ley marcial. Las prácticas de la vida cotidiana de los habitantes y el catálogo de sus potencialidades y riquezas ocupaban en la prensa tanto espacio como las aclamaciones que saludaban el paso de las tropas norteamericanas por la isla de Puerto Rico. Las crónicas, los dibujos y las fotografías solían destacar el clima de camaradería entre las tropas y la población civil.

Pero muy pronto se desarrolló una guerra feroz en las Filipinas. En medio de esas noticias, el crimen de Rafael Ortiz fue seguido de cerca por la prensa puertorriqueña y la de Nueva York. El caso de Caguas rompía con la imagen benigna de la ocupación de Puerto Rico, y hacía trizas la retórica y las ficciones políticas del imperialismo paternal. Podía ser interpretado como el preludio de otros enfrentamientos violentos. El influente *Harper's Weekly* publicó en su edición del 6 de mayo de 1899 la noticia con una foto enviada por el propio general Henry en la que Ortiz aparece flanqueado por soldados norteamericanos. La noticia contrarrestaba cualquier temor. En ella se narraba que en Caguas un grupo de ciudadanos había pedido clemencia para Ortiz, a la vez que desplegaban una inmensa bandera norteamericana. La protesta podía ser un tranquilizador signo de lealtad. Se informaba, además, que la pena de muerte había sido conmutada.⁸ El juicio y la conmutación de la pena de muerte fueron actos simbólicos y decisivos para preservar la ley del imperio, y para responder a la ley interna de la comunidad. En noviembre de 1898, en una de sus crónicas sobre Cuba, Stephen Crane había escrito una verdad cruel y lapidaria: *The occupation of surrendered cities is the most delicate business of war.*⁹

⁸ Véanse la foto y la noticia en *Harper's Weekly*, vol. 43, 6 de mayo de 1899, p. 462. Hay referencias al caso y a las tensiones entre los soldados y los habitantes de Caguas en los días anteriores al crimen en *The San Juan News*, febrero, marzo y mayo de 1899.

⁹ Cito de un artículo enviado por Crane desde Cuba y publicado en el *New York Journal*, 9 de noviembre de 1898. Véase *The Works of Stephen Crane, (Reports of War)*, ed. de Fredson Bowers, Charlottesville, The University Press of Virginia, 1971, vol. IX, p. 213.

VIII

El general Guy Vernor Henry (1838-1899) era el gobernador militar de Puerto Rico en los meses del crimen y del juicio contra Ortiz.¹⁰ Todo estaba bajo su jurisdicción, y obligadamente tuvo que intervenir. ¿Quién era ese militar de carrera, prestigioso veterano de la Guerra Civil, héroe de la batalla de Cold Harbor, condecorado después por su participación en la guerra contra los indígenas, quien fue también general de brigada en Ponce? ¿Qué fue para sí mismo? Henry, como Miles, Brooke y Davis, los otros gobernadores militares, tenía conciencia de sí como agente de una fuerza histórica. Estaba convencido de su propia e innata capacidad para dominar, y gobernó con una extraordinaria concentración de poderes, convirtiéndose de hecho en árbitro de la vida política del país. Sus escuetos textos y las muchas decisiones que tomó ofrecen otra dimensión del contexto. A pesar de que sólo ocupó el puesto durante seis meses, impuso su autoridad reprimiendo o eliminando en la medida de lo posible toda manifestación divergente u hostil a los principios que le servían de fundamento. Sus cartas al presidente McKinley, con quien tenía, según parece, bastante intimidad, plasman su representación de la empresa militar y colonial, sus deseos y sus temores. Aunque casi siempre se refiere a los puertorriqueños como gente pacífica, no dejó de expresar sus dudas sobre el éxito de la colonización, y habló continuamente de su propósito de subsanar la deficiencia más importante: la educación.¹¹

¹⁰ Hay una entrada para Henry en Mark M. Boatner III, *The Civil War Dictionary*. New York, Vintage Books, 1991, p. 394. El 4 de febrero de 1899 *The San Juan News* publicaba en primera plana un extenso artículo sobre las hazañas de Henry contra los indios Cheyenne y los Sioux. Henry era nieto de Daniel D. Tompkins, quien había sido vicepresidente de los Estados Unidos y gobernador del estado de Nueva York.

¹¹ Véanse las cartas de Guy V. Henry a McKinley en la correspondencia de 1899 en *President William McKinley Papers, Library of Congress*, micropelícula, 1963. Hay un índice del mismo año Hay información sobre su gestión en el libro de Aida Negrón de Montilla, *Americanization in Puerto Rico and the Public School System*. Río Piedras, Edil, 1971. Los problemas planteados por las fuentes imperiales los trata con imaginación Javier Morillo Alicea en "Looking for Empire in the U.S. Colonial Archive. Photos and Texts", *Historia y Sociedad*, Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, vol. X, 1998, pp. 23-47.

El futuro de Puerto Rico, en la visión de Henry, no necesitaba de un pasado: había mucho que suprimir. Quiso desalojar progresivamente del poder a figuras como Luis Muñoz Rivera. Al mismo tiempo, intervenía para legitimar nuevos actores políticos, y reclutaba a algunos puertorriqueños a quienes concedía cierto grado de protagonismo. Henry estableció objetivos y reglas de juego institucionales, promoviendo cambios desde una posición de poder, pero cuidándose de chocar directamente contra hábitos y tradiciones muy arraigados.

Toda ocupación militar es un hecho de extraordinaria violencia, aun cuando no se produzcan enfrentamientos armados. El ejército norteamericano en Cuba y Puerto Rico quería evitar el empleo de la violencia, que ya multiplicaba la muerte y la destrucción en las Filipinas. Al mismo tiempo, como sostiene Edward Said en *Cultura e imperialismo* (1993), los imperios establecen numerosos puntos de contacto y alianzas que acercan actores y espacios geográficos. En efecto, a partir de 1898 diferentes sectores sociales puertorriqueños entraron por primera vez en contacto directo con los norteamericanos, que eran un grupo bastante heterogéneo de soldados, burócratas, periodistas, misioneros religiosos, hombres de negocio y aventureros. Ahí se fueron forjando nuevas identidades y redes políticas.

En el umbral de una nueva era, el general Henry preparó el terreno para lo que sería la tradición definitoria de las relaciones coloniales con el nuevo imperio. El juicio de Ortiz —y su desenlace— prelude lo que será el colonialismo negociado puertorriqueño. En 1899 ya se esbozan los rasgos principales de esa negociación. En algunos casos, pesará más la Ley que viene de afuera y se impone; en otros, pesarán más las leyes culturales internas, que tienen un sentido y unas formas particulares, y que obligan a que se modifiquen algunos aspectos de la Ley imperial, o a violarla. Cada una de esas legalidades responde a iniciativas y jurisdicciones distintas. Esa utopía, basada en la coexistencia y en la transacción, sin que se cuestionase radicalmente la desigualdad de la relación colonial, marca profundamente el ingreso puertorriqueño en la modernidad y su historia durante el siglo 20. En ese contexto, Henry, encarnaba, como diría Walter Benjamin, la violencia fundadora de la ocupación militar.

IX

El veterano general Henry representaba también el afán moralizador y educativo del nuevo imperio. Su pasión pedagógica se dio en forma paralela a la que impulsaba a Bailey K. Ashford, el joven médico que llegó con las tropas, a curar los cuerpos enfermos de los puertorriqueños como condición indispensable para su ingreso en la modernidad, y, más tarde ese mismo año de 1899, a atender los devastadores efectos del huracán San Ciriaco. Ni Henry ni Ashford querían ser “imperiales” en un sentido arcaico, sino modernizadores y fundadores de un nuevo “derecho” democratizador sobre los vicios, abusos y el andamiaje institucional del Antiguo Régimen. En una declaración a la prensa, Henry se refería explícitamente a su intención “pedagógica”, encaminada a transformar el comportamiento político de los habitantes, a la vez que se les mantenía bajo control. Los puertorriqueños eran niños en quienes se podía cultivar la expresión democrática y una nueva moral cívica:

I am getting in touch with the people and trying to educate them to the idea that they must help govern themselves, giving them Kindergarten instruction in controlling themselves without allowing them too much liberty, and in this way satisfy their...pride that they have some interest in their own government.¹²

X

¿Qué papel jugó la literatura norteamericana que se produjo en torno a la guerra y a la ocupación de Cuba y Puerto Rico en la creación de un nuevo imaginario colonial? No es posible determinarlo con precisión, aunque hay crónicas de gran importancia escritas por Stephen Crane, Richard Harding Davis, William Dinwiddie y otros. Stephen Crane (1871-1900), el brillante autor de *The Red Bad-ge of Courage* [*La roja insignia del valor*] (1895), fue uno de los más innovadores y cotizados corresponsales de guerra en Cuba. Su presencia en Puerto Rico, en Ponce y

¹² Citado por José Trías Monge, *Historia constitucional de Puerto Rico*. Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, 1980, vol. I, p. 166.

Juana Díaz, donde se inventó como personaje y escritor, ayuda a pensar las tensiones culturales que subyacen el crimen de Caguas.

Crane era una especie de desterrado universal, bastante típico de una imagen de escritor que él mismo contribuyó a consolidar en la moderna tradición norteamericana. Había nacido en Newark, New Jersey en 1871 en el seno de una familia de antiguo linaje. Su padre era un pastor metodista; y su madre, Mary Helen Peck, también de familia metodista, había sido periodista y participó en las luchas feministas de fin de siglo. La precoz *nouvelle* de Crane, *The Red Badge of Courage*, se convirtió en un *bestseller* instantáneo, admirado y celebrado. Toda la producción periodística de Crane está vinculada a la nueva cultura de masas del fin de siglo. Escribió más de cincuenta artículos para los diarios de Hearst y Pulitzer. Y en 1900, poco antes de su prematura muerte, publicó un extraordinario libro de relatos titulado *Wounds in the Rain*. Casi todos esos relatos fueron inspirados por la guerra de Cuba y por la ocupación militar, de las que ofrece una visión bastante sombría.

La búsqueda de la “verdadera” experiencia se había convertido en una obsesión para Crane, y no perdió tiempo en llegar a Cuba. El poeta John Berryman cuenta en su biografía de Crane que a través de algunos amigos cubanos en Claverack College en el Hudson Institute, seguramente hijos de emigrados, el joven Stephen descubrió la lengua española y aprendió unas cuantas palabras.¹³ Tenía, además, alguna familiaridad con el mundo mexicano, pues había pasado una breve temporada en el país y había escrito crónicas sobre ese viaje. A pesar de su juventud, Crane se ganó con sus crónicas de guerra el reconocimiento de otros corresponsales como Richard Harding Davis, y se le llegó a considerar un “experto” en asuntos cubanos. Tenía un ojo agudo e irónico para la guerra y para algunos de los personajes que circularon por los nuevos territorios, y manejaba distintos registros en su escritura. Pero ni Cuba ni Puerto Rico le proporcionaron la guerrera mística que buscaba. Más bien se ponía al descubierto un vacío que sólo podía ser llenado por una literatura antiheroí-

¹³ Véase la biografía escrita por John Berryman, *Stephen Crane: A Critical Biography*. Edición revisada. New York, Farrar-Strauss, 1977.

ca. En sus crónicas, Crane hace explícita la crítica a algunos de los altos mandos militares norteamericanos y a los advenedizos y aventureros. En contraste, exalta al soldado profesional, más apreciado cuanto menos sofisticado y siempre presa fácil de toda clase de las insuficiencias alimentarias y sanitarias. Seguramente intuía hasta qué punto su propia vida iba a ser modificada por esa experiencia.

Crane publicó tres artículos sobre su experiencia en Puerto Rico. No muchos, pero muy significativos, y cobran importancia en el corpus de materiales sobre la ocupación y el contexto más amplio del crimen de Caguas. En general, en ellos los puertorriqueños aparecen como “bárbaros”, una especie de sombra humana sin relieve. El autor construye sus artículos con una curiosa fusión de crónica de guerra para la cultura de masas y mirada imperial. En uno de ellos hace la crónica de la toma del pueblo de Juana Díaz, con un narrador que observa al borde de la acción narrada. Pero resulta que Crane fue actor y autor del libreto; él mismo había urdido la trama que luego narra. Sabemos por Richard Harding Davis que el propio Crane, haciéndose pasar por militar autorizado en medio de la confusión, había tomado el pueblo un día antes de que llegaran las tropas.¹⁴ En su artículo es evidente el curioso desprecio —y la paranoia— que Crane sentía hacia los puertorriqueños que encontró —¿inventó?— en Juana Díaz. Designó a algunos de ellos como integrantes de su “escolta”, convirtiéndolos en personajes de su propia ficción política:

We could not tell whether these people were all pro-Spanish Porto Ricans or whether a part of them were really pro-American but afraid yet to give themselves away to the others or whether they were all simply timid people who wanted to play both ends against the middle until they were absolutely sure who were to be supreme. At any rate, they were a sulky, shifty, bad lot, with the

¹⁴ Davis publicó “How Stephen Crane took Juana Días [sic.]”, en *Harper's New Monthly Magazine*, en mayo de 1899, y lo incluyó luego en su libro *In Many Wars* (1904). Véase la biografía de R. W. Stallman, *Stephen Crane: A Biography*. New York, George Braziller, 1968, pp. 410-411.

odds strongly in favor of Spanish leanings. They had nothing but distrust in their eyes, and nothing but dislike in their ways.¹⁵

Pero es en un texto menos conocido titulado "Grand Rapids and Ponce", del 7 de agosto del 1898, en el que Crane recalca hasta qué punto el ambiente en los primeros días de la ocupación estaba cargado de tensiones. El artículo, literariamente impecable, arma una escena que ilustra el abismo que había entre los soldados norteamericanos y la población puertorriqueña, a pesar de la cordial bienvenida que recibieron las tropas en Ponce. Crane insiste en la "sonrisa enigmática" de los puertorriqueños, y desconfía de la sinceridad de la bienvenida: son seres positivos. No se limita a consignarlo como una acre observación personal. Habla en primera persona plural de esa "sonrisa" puertorriqueña que podía ser "conciliadora" y "mentirosa o engañosa". Irónicamente, distingue entre el "engaño" de los campesinos que van y vienen por la plaza, y la "sinceridad" de los comerciantes y terratenientes que en Ponce salieron a darles la bienvenida a las tropas y a los corresponsales. Con una mirada escrutadora y colonial, llena de sorna, comenta:

In the applause there is a stratum of deceit, but it is furnished mainly by the peasantry, who have been forcibly taught that the Spaniards are invincible and are sure to return.¹⁶

El narrador espía a los habitantes, vigilando con suspicacia la sonrisa que salía al encuentro por todas partes y que podía ser una trampa o un abismo. Sus textos parecen el comienzo de una novela de Joseph Conrad, quien fue su amigo. En ellos hay una poética del imperialismo en la que sólo hay ojos para la falsedad y para la miseria de la vida puertorriqueña. En 1898 la diferencia puertorriqueña era transfigurada por la literatura en extrañeza peligrosa, en un amenazante mundo de monstruos.

¹⁵ *The Works of Stephen Crane*, IX, p. 181. El texto se titula "The Porto Rican Straddle".

¹⁶ *Ibid.*, p. 177. Que yo sepa, estos textos no se han traducido al español.

XI

Otra imagen —y otra versión de los móviles del crimen— ha atravesado cien años, y aparece ahora, gracias a la tecnología y a los archivos imperiales, en la fotocopia de una noticia publicada en un oscuro diario de Stillwater, el *Stillwater Daily Gazette* del 9 de junio de 1899, fecha en que Ortiz ingresó en la prisión de Minnesota. En camino a la prisión, Ortiz llevaba un ramo de rosas en sus manos esposadas. En la noticia se comenta el crimen, no como crueldad gratuita, sino como el cumplimiento de una venganza de honor. En Minnesota algunos quedaron conmovidos y se interesaron por el destino de Ortiz. La imagen final —o ¿inicial?— de esta historia, traducida del inglés, dice así:

Rafael Ortiz, el puertorriqueño que fue sentenciado a prisión perpetua, llegó esta mañana a la prisión del Estado a cargo del sargento John Harris y del soldado raso Henry Grady [...] La víctima del asesinato fue el soldado raso Burke. Ortiz alega que Burke intentó seducir a su esposa incitándola a que lo abandonara, y que lo humilló a él. Ortiz mató a Burke con una navaja, atacándolo por la espalda. [...]

El puertorriqueño Ortiz tiene veintidós años y parece ser listo e inteligente, pero sólo habla español. Es de baja estatura, de pies y manos pequeños y sus facciones son finas. Su piel es casi negra y su mirada es alerta.

El viaje desde San Juan requirió trece días. Desde ese punto hasta New York la travesía se llevó a cabo en el transporte McPherson de los Estados Unidos, y el resto del viaje se hizo por tren. El grupo llegó aquí esta mañana. El prisionero vestía un traje de rayas negras, un sombrero militar, un par de zapatos finos, y llevaba consigo, enrollada, una manta. Sus manos estaban esposadas, y en ellas llevaba un gran ramo de rosas silvestres compradas en Hastings esta mañana. Después de bajar del tren, la escolta militar y el prisionero desayunaron en el restaurante Ostrom y se dirigieron luego hacia la prisión. Ortiz descansará hoy y será puesto a trabajar mañana. [...]¹⁷

¹⁷ *Stillwater Gazette*, p. 3, col. 5. Agradezco la referencia a Brent T. Peterson, de la *Washington County Historical Society* de Stillwater, Minnesota. Noticia casi idéntica se publicó en el *Stillwater Messenger* del 10 de junio de 1899. En el libro *Convict Life at the*

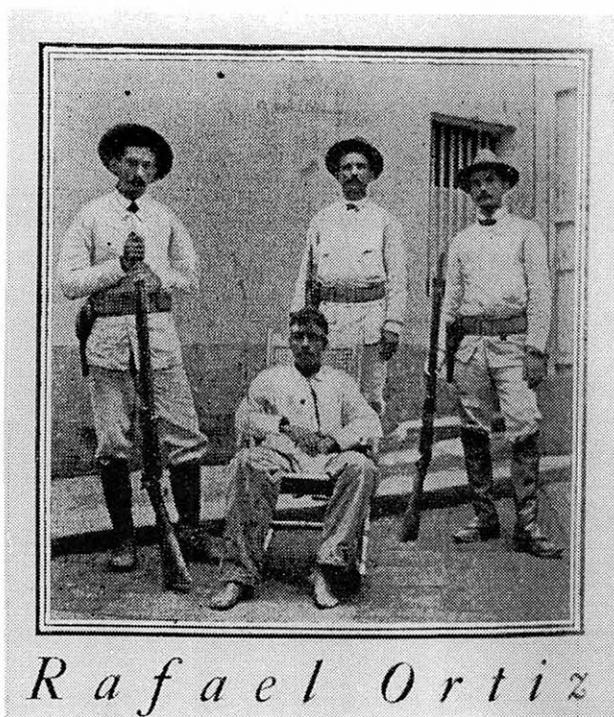


Foto de Rafael Ortíz, *Harper's Weekly*, vol. 43, 6 de mayo de 1899, p. 462.

Minnesota State Prison, de William Casper Heilbron, publicado originalmente en 1909, se traza la historia de la prisión, se describe el régimen de vida, y se incluyen documentos fotográficos. Hay reimpresión: Stillwater. Valley History Press, 1996. Henry Wolfer, quien era el alcaide de la prisión en 1899, y volvió a serlo en 1901, jugó un papel decisivo en el destino de Ortiz, como sabemos por el expediente del puertorriqueño que se encuentra en la *Minnesota Historical Society*. Wolfer se destacó como reformador del sistema penal y fue un fiel creyente en la rehabilitación de los prisioneros mediante la disciplina y el trabajo. En los años en que Ortiz estuvo en la prisión, Stillwater era conocida por su gran industria de cuerdas, sogas y zapatos, producto del trabajo de los prisioneros.

APÉNDICE
ACTAS DEL JUICIO DE RAFAEL ORTIZ*

Un sello que dice:
Office of the Adjutant General
War Department

5 de mayo de 1899

[...]

Cuartel General del Departamento de Puerto Rico

San Juan, 16 de febrero de 1899

Ordenes Especiales: # 39

8: Se ha convocado una Comisión Militar [Corte Marcial o Consejo de Guerra] para reunirse en San Juan, P.R., el lunes 20 de febrero de 1899, o lo más pronto posible después de esta fecha, para procesar a las personas que puedan ser llevadas ante dicha Comisión.

DESTACAMENTO:

Mayor Josiah Pierce Jr., ingeniero en jefe, Cuerpo de Voluntarios

Mayor Eugene D. Dimmick, quinta caballería

Capitán Albert L. Myer, infantería número 11

* El registro mecanografiado del juicio de Rafael Ortiz se encuentra en los National Archives de Washington, Court Martial, File # 11176, Records of the Office of the Judge Advocate General (Record Group 153). Contiene alrededor de 75 páginas de testimonio. Es parte de un expediente que incluye otros documentos – informes oficiales y algunas cartas – útiles para su estudio. Hay otros materiales sobre el caso en la correspondencia en el File # 226618, Records of the Office of the Judge Advocate General (Record Group 94). Aquí se traduce al español una selección representativa del juicio. El juicio se celebró en San Juan el 27 de marzo de 1899 ante la “Military Commission” que en realidad era una “corte marcial” o un consejo de guerra, autorizada el 18 de octubre de 1898 por la “General Order” número 1. He traducido el término “judge-advocate”, como “fiscal militar”, porque esa era su función. Para la interpretación del juicio debo agradecer los valiosos comentarios del escritor Ricardo Piglia, de Efrén Rivera Ramos y de José Buscaglia. En la traducción conté con la colaboración de Carolina Firbas, Juan Esteban Goytía y del poeta Noel Luna. Agradezco asimismo las sugerencias que me brindó el historiador Gervasio L. García.

Primer Teniente Robert Alexander, infantería número 11, fiscal.

Por orden del General Mayor Henry:

(Sgt) W. P. Hall
General Adjunto.

San Juan, Puerto Rico, 27 de marzo de 1899.

La Comisión se reunió de acuerdo a la orden a las 10:00 am.

PRESENTES:

Mayor Josiah Pierce Jr., ingeniero en jefe, Cuerpo de Voluntarios
Mayor Eugene D. Dimmick, quinta caballería
Capitán Albert L. Myer, infantería número 11
Primer Teniente Robert Alexander, infantería número 11, fiscal.

La Comisión dio comienzo al juicio de RAFAEL ORTIZ, nativo de Puerto Rico, quien había sido traído ante la Comisión. Ortiz manifestó su deseo de presentar al Teniente Segundo Edgar A. Macklin, infantería número 11, como su abogado.

Ethell A. Rust juramentó debidamente como secretaria de actas.

William Sánchez juramentó debidamente como intérprete.

La orden que convocó a la Comisión fue leída al acusado y se le preguntó si tenía alguna objeción de ser juzgado por alguno de los miembros presentes y anteriormente nombrados, a lo cual respondió negativamente.

Los miembros de la Comisión y el fiscal juraron debidamente.

Se leyeron las siguientes acusaciones y especificaciones al acusado:

Cargo I: Asesinato en violación de las leyes de guerra.

Especificación: En este cargo Rafael Ortiz, nativo de Puerto Rico y residente de Caguas, Puerto Rico, criminal y premeditadamente mató y asesinó al soldado John Burke, Compañía C, Regimiento de Infantería número 47, Cuerpo de Voluntarios, en el local del “Centro de Artesanos San Luis”, un club en la ciudad de Caguas, P.R., aproximadamente a las 8:10 PM del 24 de febrero 1899, cortándole la garganta con una navaja al susodicho soldado John Burke.

Cargo II: Portación de armas ocultas en violación de las leyes de guerra.

Especificación: En este cargo Rafael Ortiz portaba oculta en su cuerpo un arma mortal, a saber, una navaja, por las calles de Caguas, P.R. Esto en Caguas, P.R., 24 de febrero de 1899.

(Firmado) Wm. II. Hubbell, Coronel de la 47 infantería, U.S.V., oficial que presenta los cargos.

A lo cual el acusado se declaró como sigue:

A la especificación del primer cargo, no culpable.

Al primer cargo, no culpable.

A la especificación del segundo cargo, culpable.

Al segundo cargo, culpable.

El fiscal militar hizo la siguiente declaración:

Me propongo en nombre del Gobierno demostrar que el asesinato por el cual el acusado está sometido a juicio fue cometido por él mismo, en la fecha y en el lugar indicado en los cargos, y que este asesinato se cometió a sangre fría sin sombra de excusa alguna; que no fue cometido en un momento de pasión, sino con premeditación y con un plan deliberado.

PEDRO BIBILONI, testigo del fiscal, juró debidamente e hizo el siguiente testimonio:

Interrogatorio Directo:

Preguntas del fiscal:

P: ¿Conoce usted al acusado?

R: No, no lo conozco.

P: ¿Conoció usted un soldado llamado Burke, destacado en Caguas?

R: No de nombre: sólo lo conocí de vista.

P: ¿Es usted miembro del Club de Artesanos de Caguas?

R: Sí.

P: ¿Estuvo usted en ese club la noche en que un soldado fue asesinado allí?

R: Yo estuve en el local antes de que él fuera asesinado.

P: ¿Vio usted entrar al soldado en el local esa noche?

R: Sí, sí lo vi.

P: ¿Había visto usted al soldado antes?

R: Sí, él vino a mi casa para que se le hiciera un trabajo.

P: ¿Cuál es su ocupación?

R: Soy zapatero.

P: ¿Puede usted decir la fecha de este acontecimiento?

R: No precisamente.

P: ¿Fue hace un mes o más?

R: Creo que fue hace más de un mes.

P: ¿Qué fue lo que hizo el soldado cuando entró en el club?

R: Llegó hasta la puerta del club con un palo en la mano; se le dijo que se sentara. Yo pensé que el soldado estaba un poco borracho y les dije a mis amigos en el Club que “voy a ir a traer un oficial u otro soldado para que se lo lleven”. Me encontré con un oficial llamado White en la esquina donde están las barracas; él estaba hablando con el Sargento. Le informé lo que pasaba y regresé al Club. Cuando llegué a la puerta del Club vi mucha sangre corriendo por la escalera. Después de eso, el oficial y el soldado se fueron y me dejaron solo. Después me fui a mi casa.

P: ¿Este club está en el primer o segundo piso?

R: En el segundo piso.

P: Este es un diagrama del local que usa el Club. Muéstreme en este diagrama dónde estaba usted cuando el soldado entró al Club.

R: Yo estaba en este punto. (Indica un punto cerca de la letra A).

- P: Cuando usted salió a buscar un oficial para el soldado, ¿vio a alguien por el camino o en la calle cerca de la puerta?
- R: No, no vi a nadie.
- P: ¿El soldado parecía estar alterado o como si hubiese estado corriendo?
- R: No me di cuenta si estaba alterado o no.
- P: ¿Sabe si había o no algún problema entre el acusado y el soldado en cuestión?
- R: No, no lo sé.
- P: ¿La conducta de los soldados hacia los ciudadanos de Caguas ha sido alguna vez materia de discusión por algún miembro del Club?
- R: No, señor, no mientras yo he estado allí.
- P: ¿Vio usted el cuerpo del soldado después de regresar con el oficial?
- R: Yo vi el cuerpo cubierto de sangre.
- P: ¿Dónde estaba tendido el cuerpo?
- R: Al pie de las escaleras.

El abogado defensor rehusó interrogar al testigo.

Preguntas de la Comisión:

- P: ¿Sabe usted si el acusado es o no un miembro del club al que usted pertenece?
- R: Él no es un miembro del Club.

LEONCIO BAEZ, testigo del fiscal, juró y testificó debidamente de la siguiente manera:

Interrogatorio directo:

Preguntas del fiscal:

- P: ¿Usted conoce al acusado? Si es así, ¿cuál es su nombre?
- R: Sí, sí lo conozco. Su nombre es Rafael Ortiz.
- P: ¿Es usted miembro del Club de Trabajadores de Caguas?
- R: Sí, sí lo soy.
- P: ¿Estuvo usted presente en el local del Club cuando el soldado fue asesinado allí?
- R: Sí, sí estuve.
- P: ¿Usted vio al hombre que lo asesinó?

R: No, no lo vi.

P: ¿Vio usted al acusado en el local del club aquella noche?

R: No, no lo vi aquella noche ni ninguna otra noche.

P: ¿Estuvo usted en el local del Club cuando este soldado fue asesinado?

R: Sí, sí estuve.

P: ¿Cuándo entró el soldado al club?

R: Aproximadamente a las 8 pm.

P: ¿Qué otras personas estaban en el Club además de usted?

R: Eramos seis.

P: Nombres.

R: Pedro Bibiloni, Juan José Dones, Atilano Valdés, Manuel Bracero, Juan Díaz y yo.

P: Cuando el soldado entró al Club, ¿qué fue lo que hizo?

R: Él saludó y pidió permiso para sentarse.

P: ¿Se sentó?

R: Sí, sí lo hizo.

P: (El fiscal muestra al testigo un diagrama del local del Club y preguntó). Señale dónde estaba usted.

R: Yo estaba aquí. (Indica un punto cerca de la letra A2)

P: ¿Estaba corriendo el soldado cuando entró en el Club?

R: Él estaba caminando lentamente.

P: ¿Cuánto tiempo permaneció el soldado en el Club?

R: Desde la hora en que entró hasta lo ocurrido, el lapso sería de cuatro o cinco minutos.

P: Describa el acontecimiento a que se refiere.

R: Nosotros estábamos sentados alrededor de la mesa. Algunos estábamos discutiendo las reglas del Club y otros leyendo, cuando el soldado entró y pidió permiso para sentarse. Le ofrecimos un asiento y se sentó, y puso su sombrero en la mesa. Nosotros continuamos discutiendo las reglas del Club. El soldado estaba hablándonos, pero no lo entendíamos. Entonces, Bibiloni salió del Club para buscar un oficial porque él pensaba que el soldado no estaba sobrio. Todo estuvo tranquilo por dos minutos aproximadamente, cuando vi al soldado pararse de la silla sangrando y tratando de seguir a un hombre al cual le vi la espalda. Entonces todos nosotros nos asustamos tanto que huimos.

- P: ¿Qué pasó con el hombre al que le vio la espalda?
R: No lo vi más.
P: ¿Bajó usted las escaleras para salir del edificio?
R: Sí, señor.
P: ¿Vio usted al soldado en las escaleras?
R: Yo estaba muy asustado y no puedo decir si lo vi o no lo vi.
P: ¿Por dónde sangraba el soldado?
R: Por la garganta.
P: El hombre cuya espalda usted vio, ¿era alto o bajo?
R: Era un hombre bajo.
P: ¿Él salió caminando o corriendo del local?
R: Salió corriendo del local.
P: ¿Bajó las escaleras?
R: Yo creo que sí.
P: ¿Para que lado volteó cuando llegó al final de las escaleras?
R: Cuando salí del Club ya no vi más al hombre.
P: ¿Cuándo fue la última vez que usted vio a Rafael Ortiz antes de hoy?
R: Yo lo vi aproximadamente cuando ocurrió este hecho.
P: ¿Le dijo alguna vez si él tenía motivos de queja contra los soldados?
R: Nunca.
P: ¿Vio usted a Rafael Ortiz el día que ocurrió el hecho?
R: No, no lo vi.
P: El hombre que usted vio por la espalda, como usted dijo, ¿tenía algo en la mano?
R: No vi nada.

El fiscal hizo que el acusado se pusiera de pie, dándole la espalda al testigo e hizo la siguiente pregunta:

- P: ¿Tiene este hombre la misma apariencia y tamaño del hombre que usted vio salir corriendo por la puerta del Club?
R: Él es del mismo tamaño.

El abogado defensor rehusó interrogar al testigo.

Preguntas de la Comisión:

- P: ¿Sabe usted si el hombre que salió corriendo del Club era uno de los miembros?

- R: No, no puedo decir si era o no era un miembro del Club: no le vi la cara para poder reconocerlo.
- P: ¿Vio usted algún arma en la mano del hombre que bajó corriendo por las escaleras?
- R: No, no vi ningún arma en sus manos.
- P: ¿Rafael Ortiz era miembro del Club en ese momento? ¿O fue alguna vez miembro del Club?
- R: Él no era miembro del Club ni lo fue nunca. El Club se había fundado hacía sólo cuatro días.

[...]

MANUEL BRACERO, testigo del fiscal, juró y testificó debidamente como sigue:

Interrogatorio directo:

Preguntas del fiscal:

P: ¿Conoce usted al acusado?

R: Sí. Sí lo conozco.

P: ¿Cuál es su nombre?

R: Rafael Ortiz.

P: ¿Es usted miembro del Club de Trabajadores de Caguas?

R: Sí, sí lo soy.

P: ¿Estuvo usted presente en el local del Club la noche en que fue asesinado el soldado allí?

R: Sí, si estuve.

P: ¿Fue el 24 de febrero pasado?

R: Sí, sí fue el 24 de febrero pasado.

P: Diga a la Comisión qué fue lo que vio esta noche en el club.

R: Nosotros estábamos discutiendo un artículo de las reglas del Club y también estábamos hablando acerca de cuánto costaría dar un baile, y en ese momento llegó el soldado. Él saludó a un hombre que estaba sentado allí, tocándolo en el hombro con un palito que él tenía. Nosotros le ofrecimos un asiento al soldado. Había una silla apoyada en la pared por el marco de la puerta, el soldado la tomó, la puso cerca de donde nosotros estábamos sentados y se sentó. Él estaba con el sombrero puesto. Tan pronto como se sentó, se sacó el sombrero y dijo: "In America... casa". Y puso su sombrero en la mesa. Mientras él tenía todavía la mano levantada, después de poner su sombrero en la mesa, apareció el acusado. Yo lo vi venir por

detrás de la silla en la que el soldado estaba sentado, vi que puso su brazo alrededor del cuello del soldado, y pensé que se lo iba a llevar. Inmediatamente vi al soldado voltearse en su silla, como queriendo agarrar a alguien detrás suyo, con los brazos extendidos y la sangre que le chorreaba por el cuello. Él cayó en la puerta, fuera del local, y rodó hacia abajo por las escaleras.

P: ¿Vio usted lo que hizo el acusado cuando el soldado se paró?

R: No, no lo vi. Al ver la sangre, todos nos alteramos tanto que no recuerdo qué fue lo que él hizo.

P: ¿Dónde cayó el soldado finalmente?

R: Al pie de las escaleras, en el lado izquierdo, con una pierna extendida en la entrada de la puerta. Yo no sé exactamente cómo salí, pero creo que tuve que haber saltado por encima de la pierna del soldado para salir por la puerta.

P: ¿Sabe usted de alguna causa de disputa o pelea entre Rafael Ortiz y el soldado que fue asesinado?

R: No, no sé nada.

P: Hasta donde usted sabe, ¿tienen los miembros del Club generalmente una actitud amistosa hacia los soldados?

R: Nunca hubo ningún problema entre los miembros del Club y los soldados.

P: ¿Cuánto tiempo hace que conoce usted a Rafael Ortiz?

R: Desde que él era un niño.

P: ¿Está usted seguro que el hombre que está sentado aquí es Rafael Ortiz? ¿Y de que este es el hombre que asesinó al soldado aquella la noche?

R: Estoy seguro de todo eso.

P: Señale en el diagrama dónde estaba sentado usted aquella noche.

R: Aquí. (Señala un punto marcado con el número 5)

El abogado defensor rehusó interrogar al testigo.

ATILANO VALDEZ, testigo del fiscal, juró y testificó debidamente como sigue:

Interrogatorio directo:

Preguntas del fiscal:

- P: ¿Reconoce usted al acusado? ¿Si es así, quién es?
- R: Sí, sí lo reconozco, es Rafael Ortiz.
- P: ¿Es usted miembro del Club de Trabajadores de Caguas?
- R: Sí, sí lo soy.
- P: ¿Estuvo usted presente en el Club la noche en que fue asesinado el soldado ahí?
- R: Sí, señor.
- P: ¿Usted sabe el nombre del soldado?
- R: No, no lo sé.
- P: Descríbalo lo mejor que pueda.
- R: No puedo, lo único que puedo decir es que era un hombre alto.
- P: ¿Cómo entró al Club?
- R: Él subió por las escaleras y cuando entró por la puerta pidió permiso para sentarse.
- P: ¿Él se sentó?
- R: Sí, sí lo hizo.
- P: ¿Cuándo entró el acusado al Club?
- R: Poco rato después que el soldado entró.
- P: ¿Qué hizo el acusado?
- R: Se apoyó en el marco de la puerta y Juan Díaz le preguntó qué era lo que quería, a lo que él respondió: “nada”.
- P: ¿Qué hizo él entonces?
- R: Él dio dos pasos acercándose al soldado y le puso la mano derecha en la garganta.
- P: ¿Qué pasó entonces?
- R: El soldado se paró y el acusado comenzó a huir.
- P: ¿Vio usted sangre en el soldado?
- R: Sí, mucha.
- P: ¿De dónde salía la sangre?
- R: De la herida que tenía en el cuello o la garganta.
- P: ¿Qué hizo el soldado?
- R: Se cayó y rodó hacia abajo por las escaleras.
- P: ¿Cuánto tiempo hace que usted conoce al acusado?
- R: Desde que él era niño.
- P: ¿Está usted seguro de que el acusado aquí presente es Rafael Ortiz?
- R: Sí, sí lo estoy.

- P: ¿Está usted seguro de que este es el hombre que usted vio pasarle la mano a través del cuello al soldado, como usted lo describió?
- R: Sí. Sí estoy seguro.
- P: ¿Vio usted al soldado después que cayó por las escaleras?
- R: Sí, sí lo vi cuando pasaba para salir.
- P: ¿Estaba muerto?
- R: No lo sé.
- P: ¿Dónde cayó él?
- R: Al pie de las escaleras, en el lado izquierdo, saliendo.
- P: ¿Sabe usted de alguna causa de pleito entre el soldado asesinado y Rafael Ortiz, el acusado?
- R: No sé nada.

Se le muestra al testigo el diagrama del local.

- P: ¿Dónde estaba sentado el soldado?
- R: En el lugar marcado con la letra A.
- P: ¿Dónde estaba usted sentado?
- R: Aquí. (Señala un punto marcado con el número 6).

El abogado defensor rehusó interrogar al testigo.

Preguntas de la Comisión:

- P: ¿Cuándo ocurrió este hecho y dónde?
- R: Sucedió en el local del Club de Trabajadores. Sé que era viernes pero no recuerdo la fecha. Fue más o menos hace un mes.
- P: ¿A la hora en que el soldado entró en el local, estaban todos los miembros ahí sentados alrededor de la mesa, como en una reunión, o estaban sentados en diferentes lugares del local?
- R: Todos estábamos sentados alrededor de la mesa.
- P: ¿Estaban discutiendo algo en ese momento?
- R: Nosotros estábamos discutiendo las reglas del Club.
- P: ¿Era una sociedad juramentada, una sociedad secreta?
- R: No.
- P: ¿Puede usted decir qué regla era?

R: Se refería a esas ocasiones cuando tres o cuatro miembros necesitaban el Club para un baile o entretenimiento.

INEZ [sic.] SANDOVAL, testigo de la defensa, juró y testificó debidamente de la siguiente manera:

Interrogatorio directo:

Preguntas del fiscal:

P: ¿Usted conoce al acusado? De ser así, ¿quién es?

R: Sí, sí lo conozco, Rafael Ortiz.

Preguntas del abogado defensor:

P: ¿Cuánto tiempo hace que usted conoce al acusado?

R: Lo conocí hace un año.

P: ¿Sabía usted si el acusado había tenido algún problema con el soldado durante la última parte del mes pasado? De ser así, ¿puede decirlo a la Comisión?

R: No sé nada.

P: ¿Estaba usted en Caguas cuando el asesinato fue cometido el mes pasado?

R: Sí, yo estaba allí.

P: ¿Sabe usted si había algún problema entre un soldado y el acusado justo antes del crimen?

R: Sí, ahora entiendo la pregunta.

P: Relátelo.

R: Yo estaba sentada en la casa con un amigo. El acusado y uno de los testigos que está aquí presente estaban parados en la puerta hablando conmigo. El soldado vino y le dijo algo a Ortiz en inglés, lo que él no entendió, pero contestó que sí. Entonces Ortiz se paró con la idea de irse para evitar problemas con un soldado americano, y el soldado levantó su palo y golpeó a Rafael Ortiz en la cara. Después se fue a su casa y yo me fui a la mía. Después de eso no sé nada. Yo me fui a mi casa y él a la suya, lo que pasó después no lo sé.

P: ¿Sabe usted si el soldado que golpeó a Ortiz fue el que supuestamente fue asesinado esa noche en el Club?

R: No.

Interrogatorio

Preguntas del fiscal:

P: ¿Qué día fue que sucedió esto?

R: No lo sé.

P: ¿A qué hora del día?

R: Alrededor de las siete de la tarde.

P: ¿Fue Rafael Ortiz alguna vez su novio?

R: No.

P: ¿Puede describir al soldado que golpeó a Ortiz?

R: Un hombre alto, ni grueso ni flaco.

P: ¿Tenía bigote?

R: No sé si lo tenía o no.

P: ¿Fue el mismo día en que se cometió el asesinato?

R: El mismo día.

P: ¿Por qué le pegó el soldado a Ortiz?

R: No sé por qué le pegó. Eso es todo lo que pasó en mi presencia.

P: ¿Fue el último testigo, un hombre con ropa oscura, el hombre que usted vio hablando con Ortiz?

R: No, el hombre al que me refiero está vestido de blanco.

P: ¿Sabe algo que pueda conectar al soldado asesinado con el hombre que tenía problemas con Ortiz y que usted vio frente a su casa?

R: No, no lo sé.

P: ¿Conocía usted de vista al soldado asesinado?

R: No, no lo conocía de vista. Sólo podría reconocerlo por su tamaño.

JOAQUIN SANCHEZ, testigo de la defensa, juró y testificó debidamente de la siguiente manera:

Interrogatorio directo:

Preguntas del fiscal:

P: ¿Conoce usted al acusado? De ser así, ¿cómo se llama?

R: Lo reconozco como Rafael Ortiz.

Preguntas del abogado defensor:

P: ¿Cuánto tiempo hace que conoce usted al acusado?

R: Hace dos o tres años.

P: ¿Sabe usted de algún problema que haya tenido el acusado con el soldado durante la última parte del mes pasado?

R: Sólo le puedo decir que cuando yo estaba bajando por la Calle Mayor vi a una mujer joven, Ines [sic] Sandoval, y me detuve a conversar con ella porque es mi amiga. Rafael Ortiz llegó y le habló a ella también. A los pocos minutos un soldado americano vino y dijo algo en inglés, que yo no entendí, pero Ortiz dijo que sí. Luego, el soldado dijo algo más y Ortiz le dijo al soldado “no te entiendo”. El soldado parecía estar ofendido y le pegó con un palo en la cara. Cuando yo vi eso, me fui inmediatamente. Cuando pasé por la iglesia me encontré con un hombre que se llama Enrique Vinas [Viñas?]. Le dije lo que había pasado entre el soldado y Ortiz y me fui a casa y me acosté.

P: ¿Sabe en qué día del mes pasó esto?

R: No sabría decirle.

P: ¿Fue hace un mes, más o menos?

R: Sí, hace como un mes.

P: ¿Se cometió un asesinato en Caguas en esa fecha?

R: Sí, más tarde en ese día.

P: ¿Quién fue asesinado?

R: Un soldado americano.

P: ¿Sabe usted si este fue el soldado que golpeó a Ortiz?

R: No podría decirlo.

P: ¿Sabe el nombre del soldado?

R: No.

P: ¿Sabe de algún problema entre el soldado y Ortiz?

R: No.

Interrogatorio.

Preguntas del fiscal:

P: ¿A qué hora del día sucedió este problema entre el soldado y Ortiz?

R: Entre las seis y las seis y media de la tarde.

P: ¿Vio al soldado después de que fue asesinado?

R: No, señor.

-
- P: Entonces, ¿cómo sabe que fue el mismo soldado que golpeó a Ortiz?
- R: Dicen que fue el mismo soldado.
- P: ¿Conocía usted al soldado asesinado?
- R: No puedo decir que lo conocía. Todos se parecen mucho. Todos dicen que fue el mismo hombre.
- P: Si solamente usted, Rafael Ortiz e Inés Sandoval eran los únicos presentes durante ese incidente, ¿por qué todos dicen que fue el mismo hombre?
- R: La gente dice que fue el mismo hombre, por eso lo digo yo también.
- P: ¿Cuál es su ocupación?
- R: Soy empleado del municipio.
- P: ¿Es Inez (sic) Sandoval su novia?
- R: No, no lo es, sólo es una conocida.
- P: ¿Es o fue ella la novia de Rafael Ortiz?
- R: No lo sé.
- P: ¿Había algún soldado en Caguas que visitara habitualmente a Inez [sic.] Sandoval?
- R: No lo sé.
- P: ¿Había visto usted antes al soldado referido en la casa de ella?
- R: No, nunca lo había visto allí.
- P: ¿Fue a causa de este episodio que Rafael Ortiz mató al soldado?
- R: Según lo que se dice entre la gente, sí fue por esa causa.
- P: ¿Le dijo usted a mucha gente que el soldado asesinado y la persona que le pegó a Ortiz en la calle eran la misma persona?
- R: Sólo se lo dije a Enrique Vinas. Le dije a él no que Rafael Ortiz había matado un soldado, sino que un soldado le había pegado a Rafael.
- P: Por lo tanto, ¿usted no sabe si el soldado asesinado es el mismo que le pegó a Ortiz en la calle?
- R: No lo vi, así que no podría decirle.
[...]

El acusado, sin más testimonio que ofrecer, hizo la siguiente declaración oral:

“Una tarde, cuando estaba caminando desde el río, conocí a un soldado en la Calle Nueva. Me pidió un cigarro y se lo di. Era uno de esos cigarrillos que se necesitan volver a enrollar, lo cual hice para él. Luego le di un fósforo. Me pegó una bofetada. Después de eso me fui a casa y dejé al soldado allí en la calle. Dos o tres días después vi al mismo soldado con otro soldado caminando hacia la iglesia. Yo tenía una pequeña bandera americana en el bolsillo de mi chaqueta. Cuando el otro soldado vio la bandera en mi chaqueta, me llamó por señas y me preguntó cuánto valía la bandera. Le dije que no valía nada y que se la daría como un recuerdo. Luego, el soldado que me había pegado antes me reconoció, me llamó con un nombre asqueroso, y el otro hombre dijo “no”, mostrándole la bandera. Cuando vi que se dirigía hacia mí, volteé la esquina y me escondí, y bajé por otra calle. Tres o cuatro noches antes, cuando estaba hablando con mi novia, él llegó y me golpeó en el hombro y me dio una bofetada. Casi me caigo al suelo. Me escapé y el soldado me persiguió, llamándome. Otra noche, me encontré con Inez [sic.] Sandoval en su casa. Ella estaba hablando con Joaquín. Después de hablar un rato, ella nos ofreció una silla. Cuando el soldado llegó, él me dijo algo que no pude entender, y le dije “sí”. Luego me pegó con un palo y me cortó la nariz. Creo que todavía tengo la cicatriz. Después de eso no pasó nada. Eso es todo lo que tengo que decir”.

El fiscal hizo las siguientes observaciones:

“Deseo, al cerrar este caso, remitir a la Comisión un diagrama con la letra A, en donde se establece el lugar en que el asesinato fue cometido. Deseo, además, remitirle a la Comisión la declaración del Capitán Edward Hodges, asistente de cirujano, 47 U.S. Vols., que prestó juramento ante H. H. Walker, fiscal en Caguas, en la cual se describe la condición del cuerpo de John Burke cuando fue encontrado. Este testimonio no pudo ofrecerlo el Dr. Hodges en persona ante la Comisión por encontrarse actualmente en los Estados Unidos adonde fue enviado con su regimiento para pasar revista. A pesar de que este testimonio no afecta al acusado en ninguna forma, en tanto que no da información relacionada con las conexiones del acusado con el caso,

no parece objetable. El testimonio de los testigos establece que el asesinato en cuestión fue cometido por el acusado contra una persona no sospechosa y, por lo menos al mismo tiempo, inofensiva; que fue cometido a sangre fría; que la víctima estaba en el local del Club, según los cargos. Que el crimen fue cometido por el asesino, no en el calor de la pasión o bajo una provocación repentina, sino de acuerdo a un plan deliberado. Inclusive, si asumimos que el testimonio ofrecido por la defensa es completamente verdadero, parece que la insignificante provocación aquí declarada sucedió de una hora y media a dos horas antes del asesinato. El acusado estaba, por lo tanto, siguiendo a su víctima por las calles de Caguas esperando una oportunidad, y cuando su oportunidad llegó, la aprovechó sin dudas y sin remordimientos. Visité la ciudad de Caguas, durante uno o dos días, con el propósito de obtener evidencia para el caso. Me dediqué a buscar cualquier evidencia que fuera favorable al acusado, porque a pesar de que el acusado está representado por un abogado competente, el abogado no tuvo la oportunidad de hablar con los residentes de Caguas. Con este propósito en la mira, hice que se efectuara una búsqueda cuidadosa a lo largo del pueblo de Caguas para ver si había alguna persona que supiera de alguna excusa razonable para este crimen y presentarla a la Comisión: el resultado está frente a la Comisión en el testimonio de la defensa. De haber alguna justificación para este crimen, yo no he podido encontrarla, después de un examen cuidadoso. Y, por lo tanto, en nombre del Gobierno y en nombre de la Justicia, pido la pena máxima para el acusado.

El acusado, su abogado, el fiscal, la secretaria de actas y el intérprete se retiraron. La Comisión se encerró a deliberar, y encuentra al acusado, Rafael Ortiz, nativo de Puerto Rico, y residente de Caguas:

De la especificación, 1 ^{er} cargo:	Culpable.
Del 1 ^{er} cargo:	Culpable.
De la especificación, 2 ^{do} cargo:	Culpable.
Del 2 ^{do} cargo:	Culpable.

Y la Comisión, por lo tanto, sentencia al acusado, Rafael Ortiz, nativo de Caguas, P. R., a la pena de muerte en el lugar,

hora y manera que las autoridades competentes lo establezcan. Por decisión de dos tercios de la Comisión.

Se llamó entonces nuevamente al fiscal y a la Comisión a las 4:35 pm, y se levantó la sesión hasta tanto una nueva reunión sea convocada por el Presidente.

Josiah Pierce Jr.

Mayor, jefe de Ingenieros Cuerpo de Voluntarios

Robert Alexander

Primer Teniente, Infantería número 11 Fiscal